

otras Administraciones públicas, entidades, organismos o sociedades de ellas dependientes o vinculadas, cualquiera que sea su naturaleza, incluidas las percepciones por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento, órganos rectores de sus organismos autónomos y entidades dependientes y de los órganos de Administración o gobierno de las sociedades participadas íntegramente por el Ayuntamiento;

El régimen de dedicación parcial es compatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, en los términos y con el alcance establecidos en el art. 75.2 de la Ley reguladora de las Bases del régimen Local y en la Ley 53/1984, 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio del sector público.

Los titulares de los cargos indicados serán dados de alta por el Ayuntamiento en el régimen de la seguridad social que corresponda.

Segundo.—Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo, íntegramente, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón electrónico de anuncios y en el portal de transparencia municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.—Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones Públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) para su conocimiento y efectos oportunos.»

En Herrera a 22 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.

4W-9939

HERRERA

Aprobado definitivamente, con fecha 27 de noviembre de 2021, el expediente de modificación de crédito 3/CE/1/2021 (crédito extraordinario), con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920.227.99.19	Contrato Servicios Recursos Humanos	18.750,00 €
	Total	18.750,00 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1.— Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en partidas de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920.120.01	Sueldos Grupo A2	18.750,00 €
	Total	18.750,00 €

No habiendo alegaciones al mismo, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Herrera a 29 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Jorge Muriel Jiménez.

6W-10230

ISLA MAYOR

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 1301, de fecha 11 de noviembre de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021.

Visto que, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 2021, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2021, siendo publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 177, de fecha 2 de agosto de 2021.

Visto que, en la citada Plantilla, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vista la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2021.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta fue levantada con fecha 27 de septiembre de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario

Escala de Administración Especial:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	Policía Local	1	Oficial	Promoción interna
C	C1	Policía Local	3	Agente	Oposición libre

Personal laboral

Grupo	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso
Grupo II	1	Auxiliar Administrativo	Oposición libre
Grupo IV	1	Peón de Limpieza	Oposición libre

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sedeislamayor.dipusevilla.es>] y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Isla Mayor a 16 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Juan Molero Gracia.

4W-9762

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR»

Se convoca por la presente a todos los integrantes de esta Comunidad a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles día 22 de diciembre de 2021 a las 9.15 horas en primera convocatoria y a las 9.45 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Cooperativa «Las Palmeras» de El Trobal, Los Palacios y Villafranca (Sevilla), con el siguiente:

Orden del día.

1. Presentación de candidatos a Presidente y Vicepresidente, Vocales de la Junta de Gobierno y Vocales de Jurado de Riego y sus correspondientes suplentes.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general ordinaria de 11 de diciembre de 2019.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general extraordinaria de 28 de septiembre de 2021.
4. Informe de gestión y estado de cuentas del año 2020.
5. Informe de gestión, estado de cuentas y situación jurídica del año 2021.
6. Elección de Presidente y Vicepresidente, elección de Vocales de la Junta de Gobierno y elección del Jurado de Riego y sus suplentes.
7. Propuesta para contabilizar el agua de escorrentía fuera de campaña.
8. Aprobación, si procede, del presupuesto de 2022 y nuevas obras.
9. Presentación de los proyectos de las balsas y, si procede, aprobación de la redacción de los proyectos de las balsas de Alcantarilla, Belmonte, balsa de El Palmar o de la dársena y balsa de Palmilla.
10. Ruegos y preguntas respecto a los puntos anteriores.

Dada la importancia de los puntos a tratar se ruega la asistencia.

Los Palacios y Villafranca a 29 de noviembre de 2021.—El Presidente, Francisco Expósito Caro.

6D-10096-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es